

¿PUEDE SER NO-METAFÍSICA UNA FUNDAMENTACIÓN ÚLTIMA DEL CONOCIMIENTO? EL PENSAMIENTO FILOSÓFICO DE K. O. APEL

Felipe Martín Huete, Universidad de Granada.

Resumen: La vieja tradición que buscaba una fundamentación última del saber no ha desaparecido totalmente del panorama del pensamiento actual. Pero, de entre las distintas corrientes que actualmente la reclaman, es el planteamiento de K. O. Apel el que con más energía y precisión ha intentado defender la posibilidad y necesidad de dicha fundamentación, tratando al mismo tiempo de actualizar su planteamiento y solución, de modo que incorpore los logros recientes de la filosofía y, por tanto, sea inmune a las diversas objeciones que se le han planteado.

Abstract: The old tradition was looking for an ultimate foundation of knowledge has not totally disappeared from the landscape of current thinking. But among the different streams that currently claim that reasoning, is the approach of K. O. Apel you with more energy and precision has tried to defend the possibility and necessity of an ultimate foundation, while seeking to upgrade their approach and solution so that it incorporates the recent achievements of philosophy and, therefore, is immune to various objections being raised.

1. Introducción.

Lo que pretende Apel es determinar si al superar la metafísica ontológica tradicional kantiana e instaurar el nuevo paradigma que surge constituido por la semiótica trascendental, se puede seguir considerando tal propuesta filosófica como metafísica (Filosofía primera) y si debemos abandonar la noción de fundamentación última. Considera, de igual modo, si es posible defenderla del conocimiento que permita salvar los escollos epistemológicos del trilema de Münchhausen (regreso al infinito, círculo vicioso, interrupción del proceso en un punto determinado). Para ello, el autor se plantea las tres preguntas claves para determinar el sentido de una fundamentación última filosófica: ¿por qué es *necesaria* una fundamentación última filosófica? ¿por qué es *posible* una fundamentación última filosófica? y ¿cuál es la *relevancia funcional* de esta fundamentación?

Con respecto a la necesidad de ésta, el autor considera que incluso el principio falibilista precisa de ella, porque el discurso argumentativo debe garantizarse como la condición normativa para la posibilidad misma de la crítica y posible falsación de las hipótesis. Además, se exigen unos presupuestos pragmáticos que la configuren y a la que se accede mediante una pragmática trascendental.

En cuanto a la posibilidad de una fundamentación última postmetafísica, Apel la relaciona con la propuesta de su método filosófico, el cual no va a caer en el error de una posible regresión al infinito, sino que sólo afirma como posibles aquellas clases de presupuestos que no se pueden discutir a fin de evitar la auto-contradicción performativa.

Por último, la relevancia funcional de dicha fundamentación queda puesta de manifiesto al fijar los supuestos normativos sobre los que se sostiene la práctica discursiva. Por tanto, la búsqueda del acuerdo como condición de sentido implica una dimensión normativa que va más allá de lo lingüístico y que perfila el imperativo moral. Tal normatividad no la podemos abandonar, pues caeríamos en auto-contradicción performativa. El núcleo de dicha normatividad radica en el reconocimiento mutuo de los hablantes como interlocutores válidos, y desde ese núcleo se perfila la norma ética fundamental que señala un deber incondicionado y es fundamento de validez de cualquier otra norma: el deber de buscar el acuerdo o consenso a través del discurso, teniendo en cuenta los intereses de todos los afectados y las consecuencias que pudieran derivarse como efecto de su aplicación.

De este planteamiento instaurado en la pragmática trascendental del lenguaje (semiótica trascendental) no se deriva ninguna ontología, y el único objeto que afirma es el hecho de la *razón argumentativa*. Esto constituye el punto de partida de la posterior reflexión trascendental: hay argumentación. Si no se respeta lo que surge del principio de la razón argumentativa, se está actuando de forma irracional, porque choca con algunos de los presupuestos universales y necesarios de la razón argumentativa, la cual controla las acciones de racionalidad de la acción humana. Por tanto, de aquí no se va a derivar ni una ontología ni un código de valores (ética). No hay un código moral porque eso es el resultado de las acciones comunicativas, y es por ello que a este planteamiento se le denomina "ética mínima", pues solamente pretende establecer los mínimos racionales exigibles a cualquier participante o argumentante en el marco de las acciones comunicativas. Así pues, no podemos esperar encontrar en este planteamiento una concepción del mundo ni una concepción ética, pero sí las condiciones básicas racionales para establecer un discurso racional dentro de la comunidad ideal de interpretación.

Apel lo que hace es generalizar la postura de Pierce, de forma que va a potencializar universalmente lo que éste pensó solamente para la comunidad de científicos. Algunas de las críticas recibidas a tal planteamiento apeliano han venido desde el metodologicismo, según el cual la propuesta de este autor requiere unas condiciones de acuerdo con el fin de llegar posteriormente a un acuerdo consensuado.

Con respecto a la articulación de la filosofía trascendental y la historia, es preciso señalar que, en la medida de la pura facticidad, Apel considera que los productos del ser humano tienen una evolución, pero puesto que no todo puede ser contingente, tiene que haber elementos necesarios que estén al margen de lo contingente.

La filosofía tiene pretensiones de crítica, y para ello debe de haber un elemento legitimador crítico y exterior al mundo. Es decir, hace falta un "ideal" para derivar desde ahí todas las postulaciones críticas. Si la filosofía pierde este "ideal", entonces se pierde la filosofía. Por tanto, podemos concluir diciendo que es en el marco del paradigma de la pragmática trascendental del lenguaje (semiótica trascendental) donde Apel va a desarrollar su exclusivo método filosófico de búsqueda de la verdad, donde va a desarrollar una filosofía postmetafísica en el sentido de una "filosofía primera", y donde va a ser posible

instaurar una fundamentación última filosófica como principio garante de un marco de racionalidad básica exigible y una normatividad moral mínima.

2. El problema de la fundamentación filosófica última desde una pragmática trascendental del lenguaje.

El distanciamiento de un racionalismo acrítico se vincula en el “racionalismo crítico” con la pretensión de sustituir satisfactoriamente el programa filosófico de fundamentación última por un programa alternativo de crítica racional ilimitada. En este sentido, H. Albert mantiene que todo intento de realizar la pretensión de fundamentación filosófica última conduce a una situación con tres alternativas que aparecen como inaceptables:

Un *progreso al infinito*, dado por la necesidad de ir más allá en la búsqueda del fundamento, algo que no se puede llevar a cabo en la práctica.

Un *círculo lógico* en la decisión, que, al no ser lógicamente correcto, no conduce a ningún fundamento seguro.

Una *interrupción del procedimiento*, que llevaría consigo la suspensión arbitraria del principio de razón suficiente.

Pero H. Albert sabe que la tradición filosófica no pretendía suspender el procedimiento lógico de fundamentación de cualquier momento, sino que pretendía alcanzar premisas que fueran ciertas desde la base de una *evidencia del conocimiento*. H. Albert llega a la tesis de que la búsqueda de la certeza es completamente inútil e incompatible con la búsqueda de la verdad.

A partir de aquí se ve que el objetivo de Apel no es poner en cuestión el principio de “examen crítico”, sino el de preguntar por las condiciones de posibilidad de una crítica válida intersubjetivamente. Es decir, hay que investigar en qué sentido el principio de fundamentación o justificación puede ser sustituido por el principio de crítica, o ver si ese principio está presupuesto por el principio de dicha crítica. El problema de la fundamentación filosófica última se ha planteado debido a la circunstancia de que los argumentos lógicos-matemáticos no pueden fundamentar por sí mismos la verdad de sus premisas, sino que sólo pueden asegurar la transferencia del valor de verdad positivo desde el conjunto de premisas a la conclusión, con lo cual se indica que el problema filosófico de tal fundamentación no puede concebirse como un problema puramente lógico-formal.

Apel no pretende defender la posición que se sigue del racionalismo clásico, a saber, aquella que reduce la búsqueda de la verdad a la búsqueda de la evidencia en el sentido del primado cartesiano de la teoría del conocimiento qua teoría de la conciencia. Tampoco pretende defender ninguna “filosofía del origen” del conocimiento, sea empirista o racionalista, en la que se presuponga “una solución simultánea para los problemas del origen y de la validez”. Esto le resulta una estrategia poco prometedora, porque la evidencia del conocimiento como tal está limitada a la conciencia de la evidencia. En este sentido, pretende sacar consecuencias para la teoría de la verdad que no saca K. Popper y, en su opinión, se llegaría a un desconocimiento de la situación si la problemática de la validez intersubjetiva de los enunciados, mediada lingüísticamente, se declarara sin más

como la de una lógica de la ciencia que pudiera remitir a la psicología los problemas de la teoría del conocimiento tradicional.

Apel pretende postular, como complemento filosófico de la sintaxis y semántica lógicas de los lenguajes científicos ideales, una pragmática trascendental del lenguaje que se ocupara de la reflexión sobre las condiciones de posibilidad del conocimiento formulado lingüísticamente y válido intersubjetivamente. Así, la posibilidad y necesidad de un planteamiento pragmático-trascendental y de un método filosófico de investigación se pueden demostrar radicalmente mediante la reflexión sobre las condiciones de posibilidad y de validez de la sintaxis y semánticas lógicas.

Respecto a la evidencia, Apel señala que:

La evidencia de conciencia para mí no puede ser equiparada a la validez intersubjetiva de argumentos, frente a la concepción de la teoría del conocimiento moderna desde Descartes hasta Husserl.

Al hablar de la posible y necesaria elevación de las evidencias de conciencia a evidencias paradigmáticas de la argumentación en el marco de juegos lingüísticos, se muestra que la forma de consenso de la comunidad de interpretación no puede ser pensada en modo alguno sin un recurso epistemológico a evidencias de conocimiento. Por tanto, es claro que las reinterpretaciones de nuestra experiencia primaria por medio de teorías físicas con mayor capacidad explicativa tienen que recurrir a una fundamentación suficiente mediante recurso a evidencias paradigmáticas de juegos lingüísticos.

3. El problema de la evidencia fenomenológica a la luz de una semiótica trascendental.

Apel plantea lo que él entiende por evidencia, ya que, si hacemos un recorrido histórico, vemos que la evidencia, desde Descartes hasta Husserl, constituye el criterio de verdad. Pero a lo largo del siglo XX la evidencia va perdiendo el papel de criterio último de verdad y de fundamentación del conocimiento:

La Hermenéutica: La Hermenéutica sostiene que toda evidencia queda plasmada en lo que Heidegger llama “situación hermenéutica”, que es una situación en la que hay un haber previo, un modo previo de ser y de ver. Esto quiere decir que no hay en la evidencia un contacto directo de lo real, sino que lo que existe es el “acto interpretativo”. El nivel previo es el del marco que hace posible el darse, que es ya constitutivo o inevitable, universal y necesario. La evidencia no es entonces una instancia última, sino un resultado, algo interpretado. Esto hace que después de Heidegger se olvide el término evidencia como fundamentación última. Así pues, no tiene ya sentido hablar de evidencia, y si se le puede atribuir algún sentido debe ser psicológico, puesto que puede generar seguridad pero no verdad.

Orientación filosófica del II Wittgenstein y la filosofía de la ciencia desde Kuhn: Las corrientes procedentes de Kuhn introducen el “historicismo”, que plantea que todo saber es relativo a un paradigma y, por lo tanto, ninguna verdad y evidencia en ningún paradigma tienen un valor absoluto.

En el racionalismo crítico: Popper plantea el problema de la base empírica. Es decir, no hay evidencia en el sentido de que haya apego a la realidad. Por tanto, cuando se intenta falsar una proposición nunca se la puede enfrentar directamente a la realidad. No tiene sentido recurrir a evidencias entendidas como fundamento del conocimiento.

Apel critica la postura cartesiano-husserliana que ve la evidencia como objeto para la conciencia, y recurre a Pierce, que trata la evidencia desde la semiótica, es decir, mediada por signos y, por tanto, desde un ámbito público.

Según Apel, Husserl se queda en la primera y en la segunda categorías de las que señala Pierce, es decir, en la primeridad y en la secundidad, lo que constituye el plano de la conciencia. Apel va más allá, al plano de la terceridad o, lo que es lo mismo, de la intersubjetividad. Es en este uso simbólico donde entra el lenguaje. Por otro lado, Apel demuestra que la evidencia empírica equivale a la verdad intersubjetiva y, por tanto, no puede haber verdad pre-simbólica. Hasta que no hay mediación lingüística no hay intersubjetividad (semiótica). Si la metodología es la que plantea Apel, cualquier análisis previo es imposible. Por tanto, hay que determinar si el saber es semiótico, y qué significa eso. Es decir, si lo que puede ser previo, puede ser válido y cómo se puede analizar.

Apel consigue un nivel de fundamentación en el ámbito del logos. Es necesario determinar la necesidad de un nivel de fundamentación, pero no en términos ontológicos, sino en términos de una fundamentación racional, lógica. Son exigencias para que el hecho de la razón comunicativa sea posible, lo cual sirve de fundamento para todo el ámbito del saber.

4. C. S. Peirce y el problema pos-tarskiano de una explicación apropiada del significado de la verdad: hacia una teoría pragmático-trascendental de la verdad.

Lo que se pretende abordar aquí es un desarrollo de la exposición de Peirce y de una de las tesis principales de su filosofía, que consiste en el paso desde lo que es una concepción semántica de la verdad a una concepción pragmática de la misma. La primera parte consiste en una crítica de las teorías semánticas de la verdad, es decir, de la relación entre el signo y el significado del lenguaje. El uso pragmático del lenguaje es objeto de ciencias empíricas (psicología y psicolingüísticas), y, frente a las tesis de que la concepción pragmática puede ser reducida a ciencias empíricas, Apel reivindica la tridimensionalidad del signo, dice que en la dimensión pragmática hay rasgos de carácter universal, y, por tanto, no se puede reducir a este tipo de ciencia.

El objetivo de Apel consiste en relacionar la idea de verdad de la ciencia empírica moderna y la propuesta filosófica de Peirce. Considera que el concepto de verdad de la moderna ciencia es necesariamente presupuesto para una comprensión metodológica y epistemológica de la ciencia natural experimental y teórica. Por tanto, no pretende desarrollar la problemática acerca de la verdad de las ciencias sociales crítico-reconstructivas.

Apel critica la noción semántica de verdad de Tarski debido a que esta noción hace abstracción de la pragmática por quedar reducida a lenguajes formalizados

y por no tener en cuenta las pretensiones de verdad del sujeto de conocimiento. Siguiendo la crítica a la concepción semanticista, se establece una dicotomía entre la explicación lógico-semántica del significado de la verdad y la pragmático-empírica de la verificación. De igual modo, subraya la importancia del lenguaje natural como sistema cuasi-institucional y la necesidad de superar el solipsismo metodológico de la epistemología moderna mediante el postulado de una comunidad ilimitada de interpretación del signo que permita lograr el acuerdo discursivo sobre la confirmación o falsación de las proposiciones.

El “consenso” no es un criterio de verdad, sino un metacriterio de verdad establecida. Así pues, con la teoría consensual, Apel pretende mostrar que la verdad es el acuerdo, siempre que no pasemos por alto las evidencias del mundo natural. Aquello que finalmente acaba siendo verosímil o verdadero, acaba siendo el acuerdo. Además hay requisitos éticos y fácticos que no podemos saltarnos.

5. ¿Husserl, Tarski o Peirce? Para una teoría semiótico-trascendental de la verdad como consenso.

El propósito de Apel es buscar una teoría de la verdad que sea criteriológicamente relevante. Para ello realiza un estudio de algunas teorías, tales como la teoría de la verdad como correspondencia, la teoría fenomenológica de la verdad como evidencia, la teoría semántica de la verdad tarskiana o la verdad como coherencia. Apel asume la mediación lingüística de toda apertura de sentido y dice que hay presupuestos de carácter universal en el hecho mismo de que cada dato está ya interpretado lingüísticamente.

Tanto la versión débil como fuerte de la verdad como correspondencia son igualmente irrelevantes criteriológicamente. De la teoría de la verdad como correspondencia pasa a analizar la teoría fenomenológica de la verdad como evidencia. Entre las ventajas de esta teoría está la de que es capaz de aparecer completamente desprovista de la antigua presuposición metafísico-ontológica que esquematizaba la relación sujeto-objeto del conocimiento como una relación intramundana objeto-objeto. En esta teoría fenomenológica de la verdad, la relación que se va a dar es entre mi acto noético y la posibilidad de verificarlo. La teoría de la verdad como evidencia ignora esta mediación lingüística en la interpretación del mundo y, por tanto, también se convierte en criteriológicamente irrelevante.

Otra teoría de la verdad que analiza Apel es la alternativa lógico-semántica de Tarski. Una teoría que no tiene problemas con la determinación o pluralidad de significados en la interpretación lingüística del mundo, pero sólo tiene en cuenta los significados prefijados en sistemas lingüísticos formalizables y, por tanto, las condiciones de verdad pueden ser averiguadas de forma artificial. La teoría de Tarski no puede alcanzar los fenómenos dados del mundo real, lo cual indica que esta teoría semántica no posee ninguna relevancia criteriológica para la teoría del conocimiento. Apel defiende que hay un vacío entre la teoría fenomenológica de la evidencia de Husserl, que no considera en absoluto la pre-interpretación lingüística de los fenómenos; y la teoría semántico-abstracta de la

verdad de Tarski, que no considera la problemática de la interpretación pragmática de los lenguajes artificiales.

Con respecto a la teoría de la verdad como coherencia, Apel cree que Hegel quiso dar a entender que sólo las palabras-concepto de nuestro lenguaje, gracias a su coherencia, representan la verdad de nuestra representación lingüística del mundo. Nuestra valoración discursiva de la verdad o falsedad de los juicios de percepción tiene que depender también de la coherencia o no coherencia de los juicios con la totalidad de nuestro saber experiencial adecuadamente confirmado.

Apel también se centra en la teoría semiótico-trascendental de la verdad como consenso, y considera que tal teoría debe hacer valer todos los criterios de verdad destacados por las modernas teorías postmetafísicas de la verdad: evidencia fenomenal, concludibilidad inferencial y coherencia proposicional-conceptual de la interpretación lingüística del mundo. Esta teoría, donde se explica la verdad mediante la idea reguladora del consenso último acerca de los posibles criterios de verdad, se corresponde con el carácter peirceano que se funda en la “máxima pragmática” de la clarificación del significado. Pero la idea reguladora de consenso último tiene relevancia en las siguientes implicaciones normativas de la idea de consenso:

Quienquiera que en una argumentación seria formule una afirmación y reclame de ese modo una pretensión de verdad, presupone la capacidad intersubjetiva e ilimitada para el consenso y para la afirmación formulada.

En tanto que idea reguladora, la exigencia del consenso demanda que se busquen todos los criterios posibles de verdad y que se ponderen mutuamente para alcanzar un consenso fáctico, falible y provisional, sobre la base del discurso argumentativo de la comunidad real de los investigadores.

La idea reguladora de la búsqueda del consenso último exige que se cuestione todo consenso fáctico de una comunidad finita y real de investigadores.

La teoría de la verdad como consenso, con su relevancia criteriológica probada, remite a los procedimientos mediante los cuales se puede probar la búsqueda de la verdad y remite también a los posibles resultados que cabe esperar en el futuro. En esta teoría semiótico-trascendental y pragmática de la verdad como consenso hay una referencia a aquello que ayuda a la comunidad de los investigadores a seguir en la praxis, la cual no debe confundirse con los efectos satisfactorios o útiles que pudiera tener la creencia en ciertas opiniones para la vida de una persona o grupo de seres humanos.

Referencias bibliográficas.

Albert, H. *La ciencia y la búsqueda de la verdad. El racionalismo crítico y la Metodología de la Ciencia*, en: G. Radnitzky/G. Andersson (eds.), *Progress and Rationality in Science*, Dordrecht/ Holland 1978, *Boston Studies in the Philosophy of Science*, R.S. Cohen/M. Wartofsky (eds.), Vol LVIII.

Albert, H. *Trascendental realismo y heurística racional: el racionalismo crítico y el problema del método*, en Gunnar Anderson (ed.), *Rationality in Science and Politics*, Reidel, Dordrecht, 1984.

Apel K.O. *Teoría de la verdad y ética del discurso*, Ediciones Piados, Barcelona.1991.

- Barrena, Sara. *La razón creativa: crecimiento y finalidad del ser humano según C. S. Peirce*, Rialp, Madrid, 2007.
- Bengoa Ruiz de Azúa, J. *De Heidegger a Habermas. Hermenéutica y fundamentación última en la filosofía contemporánea*, Herder, Barcelona. 1992.
- Brent, James. *Charles Sanders Peirce. A Life*, edición revisada y ampliada. Bloomington, IN: Indiana University Press, 1998.
- Cortina, A. Razón comunicativa y responsabilidad solidaria. Ética y política en K.O. Apel, Salamanca, Sígueme, 1985.
- Domingo, A. *La herencia de H.G. Gadamer en K.O. Apel: ¿hermenéutica experiencial o hermenéutica trascendental?*, Pensamiento 197 (1994).
- Gómez-Heras, J.M.G. *El apriori del mundo de la vida*, Anthropos. Barcelona. 1989.
- Juan Antonio Nicolás y María José Frapolli (comps.). *Teorías de la verdad en el siglo XX*, Tecnos, 1997.
- Popper, K. La lógica de la investigación científica, *Editorial Tecnos. 1985*
- Popper, K. Los dos problemas fundamentales de la epistemología, *Editorial Tecnos. 1998*.
- Sáez Rueda, L. *La reelustración filosófica de K.O. Apel*, Universidad de Granada, 1995.
- Smilg, N. Razón, verdad y sentido. *La presencia del pensamiento de M. Heidegger en K.O. Apel*, en M.J Frapolli- J.A. Nicolás: "El valor de la verdad. Hermenéutica, semántica, política", Edit. Comares, Granada, 200.
- Alfred Tarski. *Introducción a la lógica y a las ciencias deductivas*, Espasa-Calpe, 1985.

Felipe Martin Huete,
Facultad de Filosofía,
Universidad de Granada.
felipem35@hotmail.es